




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 1 OCT 2019	
Recibido.....	965.....Hs.
Exp. N°.....	3.6939.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su más enérgico repudio por la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia Nro.: 669/2019 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se modificó el mecanismo utilizado para establecer la base de cálculo de las reparaciones que reciben los trabajadores que sufren incapacidad laboral definitiva o muerte por accidentes de trabajo, conforme lo preveía el art. 12 de la Ley de Riesgo de Trabajo, Nro. 27.348 (complementaria de la ley 24.557).


Dr. LEÓN CASATTO
Diputado Provincial

Fundamentos.

El Poder Ejecutivo Nacional recortó las indemnizaciones por accidentes laborales. Mediante un decreto de necesidad y urgencia modificó el mecanismo de actualización de los salarios utilizado para establecer la base de cálculo de las reparaciones que reciben los trabajadores accidentados. Con el objetivo de proteger el negocio financiero de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

normativa deja de lado la tasa de interés activa del Banco Nación para reemplazarla por la variación del índice RIPTTE que sigue la evolución de los salarios. Así reemplaza una alícuota que, como consecuencia del ahogo monetario y el desborde financiero, puede superar el 90 por ciento anual por un indicador que, ante los escasos aumentos validados en las paritarias, no solo no empata con la inflación sino que apenas llega al 43 por ciento anual. El esquema de ajuste que ahora busca desmontar fue implementado mediante la cuestionada y resistida reforma que impulsó el propio gobierno de Mauricio Macri a comienzos de 2017.

El impacto del DNU 669 será retroactivo y, por lo tanto, perjudicará al cálculo de la indemnización de todos los reclamos abiertos.

Además entendemos, en consonancia con numerosos abogados laboristas, que es esta una medida viciada de una inconstitucionalidad manifiesta.

La intencionalidad del mencionado decreto que recorta las indemnizaciones de los trabajadores accidentados es garantizar la rentabilidad de las aseguradoras. La inclusión de la tasa activa del Banco Nación *"tuvo la finalidad de incluir una tasa de actualización que evite que los efectos de procesos inflacionarios afecten desfavorablemente la cuantía del monto del ingreso base"*, sostiene el decreto. Sin embargo, como consecuencia del descalabro financiero inducido por la política económica del gobierno nacional la tasa asciende en la actualidad al 100 por ciento mientras que el índice impuesto por el DNU recorta esa tasa al 43 por ciento, más de 10



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

puntos por debajo de los aumentos de precios. *"La manera en que ulteriormente evolucionaron las variables macroeconómicas que inciden en las tasas bancarias, ha determinado que ese método de ajuste no alcance el fin pretendido y comprometa la estabilidad y continuidad del sistema"*, advierte el decreto al revelar los motivos detrás de la reducción

"El ajuste de las obligaciones de las Aseguradoras mediante la aplicación de tasas financieras ha llevado a desnaturalizar los derechos de los trabajadores beneficiarios del sistema, haciendo que las indemnizaciones que les corresponden, legalmente orientadas a la finalidad reparadora de los daños sufridos por ellos, generen rendimientos financieros disociados del daño a reparar y ajenas al propósito que inspira la norma", sostiene el decreto, con una visión claramente disociada de la realidad, al indicar que las reparaciones pagadas por el sistema son *"demasiado elevadas"*.

En este orden de ideas, y en línea con las transformaciones impulsadas a lo largo de los últimos años por el gobierno, las soluciones planteadas para terminar con la "elevada litigiosidad" o "altos costos laborales" no pasan por garantizar el pago de reparaciones justas, ampliar el listado de enfermedades contempladas por el sistema, ni reparar la ausencia de prevención y seguridad laboral. La fórmula reside en garantizar la rentabilidad de las aseguradoras. *"La perjudicial asimetría de tratamiento entre los pasivos y activos de las compañías de seguros podría provocar un riesgo sistémico que la presente medida buscar evitar"*, es lo que



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

establece el mencionado decreto al argumentar el recorte en las indemnizaciones

Por otro lado estos aumentos no guardaron ninguna correlación con las paritarias. En los últimos dos años la remuneración en blanco promedio mejoró 69 por ciento, también debajo de la inflación. Los sectores que lograron mejores acuerdos fueron pesca (79 por ciento), actividad inmobiliaria (76 por ciento) y construcción e intermediación (ambos 73 por ciento). El salario promedio que surge de estas actividades es de 26.637 pesos mensuales, sobre los cuales el peso de la luz y el gas representa actualmente 2,2 y 5,5 por ciento, respectivamente.

Entendemos que es esta otra embestida del Poder Ejecutivo Nacional en contra de los trabajadores, buscando preservar el negocio de las ART en perjuicio de estos.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con este proyecto.

DR. FERNANDO LUCATTO
Diputado Provincial